

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen  
y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional  
número STE-CDMX-LPN-003-2025  
“Adquisición de Trapo y Estopa”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:30** horas del día **28 de mayo de 2025**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre número 402, tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México; los servidores públicos y participantes cuyos nombres y firmas aparecen en la presente acta, con la finalidad de celebrar la **Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos** del procedimiento señalado al rubro; con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como los numerales 1.8 y 3.4 de las Bases del Procedimiento, así como lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases celebrada el 20 de mayo de 2025, relativo a la **“Adquisición de Trapo y Estopa”**; a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de la propuesta presentada. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos los CC. Lic. Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras, Subgerente de Ingeniería, como **“Área Técnica”**; Ing. Arturo Ordoñez Hernández, Subgerente de Mantenimiento Mecánico en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Tren Ligero, Ing. Cesar Ruíz Castillo, Subgerente de Mantenimiento Aragón en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses, Ing. Alberto Prom y Arteaga Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía, C. Ricardo David Almaraz Álvarez en representación de la Gerencia de Cablebús Línea 1, Ing. Gabriel González Alcántara, Subgerente de Mantenimiento Línea 2 en representación de la Gerencia de Cablebús Línea 2, como **“Áreas Requerientes”**; la C. María Fernanda Torres Salgado, en representación de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios, M.A.P. Maricarmen Pérez López, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, y Lic. Beatriz González Luna, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno. -----

Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, informa a los Licitantes y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de **“Autorización para grabación de imagen”**, con fines de transparentar el procedimiento de Licitación; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos el presente procedimiento. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2025, están participando en su carácter de Licitantes, las siguientes personas morales y físicas: **EL LEON, S.A. DE C.V.**, en su representación el C. Demetrio Bastida; **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**, en su representación el C. Alberto Alejandro Zavala Hernández; **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**, en su representación el C. Roberto Ángel Montes de Oca López; **MANTICO, S.A. DE C.V.**, en su representación el C. Isaac Olvera Palacios; **OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, en su representación el C. Roberto Francisco Hernández; y **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.**, en su representación la C. Erika Archundia Ramírez, mismas que se encuentra presente en este acto. -----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

A continuación Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que los **Licitantes** no se encuentren sancionados, multados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente acta las constancias de consulta de proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichas Entidades con fecha 28 de mayo del 2025.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27, inciso a), 28, 30, fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37 y 41, fracciones III y IV de su Reglamento y numeral 3.4, fracción I Dictamen, de las Bases de Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2025, para la "**Adquisición de Trapo y Estopa**"; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta técnica y económica presentada por los "**Licitantes**": **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V., CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE, MANTICO, S.A. DE C.V., OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., y GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.,** y verificando que incluyera toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación y en la Junta de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 3.4 de las Bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los "**Licitantes**".

**D I C T A M E N**

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**

**Documentación Legal.**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral "**4.2.1. Documentación legal**" de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**

1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

3	Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original firmado del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de "No Aplica" y manifestar el por qué, en el apartado que corresponde.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los requisitos del apartado **4.2.1. Documentación Legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral "**4.2.2. Documentación administrativa**" de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

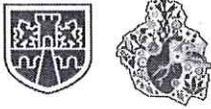
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia para la proveeduría de los bienes objeto de la Licitación.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en el "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple
5	<p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p>Impuesto Predial;          Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;          Impuesto Sobre Nóminas;          Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;          Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y          Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).</p>	Sí Cumple
6	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigentes (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II de la "Circular", y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	Sí Cumple
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso: contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
<p><b>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que:</b></p>		
9	No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

21	En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	En caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

28	<p>En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.</p> <p>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.</p>	Sí Cumple
29	Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.	Sí Cumple
33	Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado **4.2.2 Documentación Administrativa**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Propuesta Técnica:** -----

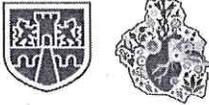
A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/203/2025**, recibido el **23 de mayo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3. y 12.7 Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional.-----

**Propuesta Económica:** -----

Licitante: <b>CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.</b>		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados, subtotal de la	Sí Cumple

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitante: <b>CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.</b>		
No.	Documento	Estatus
	oferta, y el importe total ofertado.	
2	Conceptos	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí Cumple Presentó fianza emitida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V. número 8093-00271-1

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.**, Cumple Cualitativamente con el apartado 4.2.4. Propuesta Económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases. Sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la "Convocante". -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**. -----

**Documentación Legal.** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 4.2.1. Documentación legal de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----  
**CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** -----

1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original firmado del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de "No Aplica" y manifestar el por qué, en el apartado que corresponde.	Sí Cumple

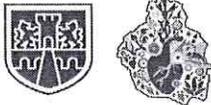
**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en **apartado 4.2.1. Documentación legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Documentación Administrativa:** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia para la proveeduría de los bienes objeto de la Licitación.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en el "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

5	<p>De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:</p> <p>8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:</p> <p>Impuesto Predial;          Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;          Impuesto Sobre Nóminas;          Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;          Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y          Derechos por el Suministro de Agua.</p> <p>8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.</p> <p>Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).</p>	Sí Cumple
6	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II de la "Circular", y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	Sí Cumple
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".</p>	Sí Cumple
8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que:

9	No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertados.	Sí Cumple
15	Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.	Sí Cumple
21	En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple



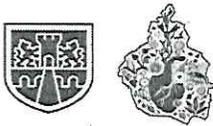
**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

24	En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	En caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017. En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

29	Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.	Sí Cumple
33	Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4.2.2. **Documentación administrativa** de las bases de la Licitación Pública Nacional.-----

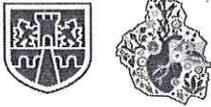
**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/203/2025**, recibido el **23 de mayo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3. y 12.7 Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Económica:** -----

Licitante: <b>CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE</b>		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí Cumple Presentó Cheque de Banco Inbursa S.A. número 0000010

La propuesta Económica presentada persona física: **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE, Cumple**



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 4.2.4, de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases. Sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **“Convocante”**.

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **MANTICO, S.A. DE C.V.**

**Documentación Legal.**

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **4.2.1. Documentación legal** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. **MANTICO, S.A. DE C.V.**

1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, “con adeudo”, “sin adeudo” o “sin antecedente”, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original firmado del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de “No Aplica” y manifestar el por qué, en el apartado que corresponde.	No Cumple



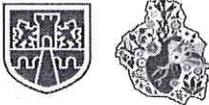
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----  
Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral: **MANTICO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los requisitos solicitados en el numeral 11 del apartado **4.2.1. Documentación Legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Documentación Administrativa:** -----  
Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia para la proveeduría de los bienes objeto de la Licitación.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en el "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:  Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.  8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.  Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

6	<p>Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua.</p> <p>O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II de la "Circular", y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.</p>	Sí Cumple
7	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".</p>	Sí Cumple
8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
<p><b>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que:</b></p>		
9	<p>No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".</p>	Sí Cumple
10	<p>Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
11	<p>Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
12	<p>No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

13	Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.	Sí Cumple
21	En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	En caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	No Cumple

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the page.]*



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

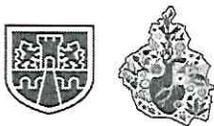
26	Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple
28	En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.  En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
29	Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.	Sí Cumple
33	Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa: -----**

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona

Municipio Libre 402, 3er piso, Col. San Andrés Tetepilco,  
 Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.  
 Tel: (55) 2595-0000 Ext. 237

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del  
 Dictamen y Presentación de Precios más Bajos  
 Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-003-2025  
 "Adquisición de Trapo y Estopa"



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

moral: **MANTICO, S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 25 del apartado **4.2.2. Documentación administrativa**, de las bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/203/2025**, recibido el **23 de mayo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **MANTICO, S.A. DE C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3. y 12.7 Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Económica:** -----

Licitante: <b>MANTICO, S.A. DE C.V.</b>		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	No Cumple
2	Conceptos	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	No Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí Cumple Presentó fianza emitida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A. número 3029839

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **MANTICO, S.A. DE C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con los numerales 1 y 3 del apartado **4.2.4. Propuesta económica** de las Bases del Procedimiento. Además, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**. -----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.** -----

**Documentación Legal.** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral **4.2.1. Documentación legal** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**-----

1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original firmado del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de "No Aplica" y manifestar el por qué, en el apartado que corresponde.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:**-----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral: **OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado **4.2.1. Documentación legal**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Documentación Administrativa:**-----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **4.2.2. Documentación**



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

administrativa de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia para la proveeduría de los bienes objeto de la Licitación.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en el "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	No Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:  Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.  8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.  Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua. O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II de la "Circular", y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

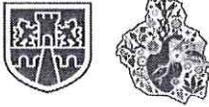
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".	Sí Cumple
8	Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.  a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.	Sí Cumple
<b>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que:</b>		
9	No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

18	Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.	Sí Cumple
21	En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	En caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple



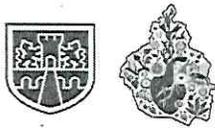
**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

27	<p>No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.</p>	Sí Cumple
28	<p>En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.</p> <p>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.</p>	Sí Cumple
29	<p>Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.</p>	Sí Cumple
30	<p>La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.</p>	Sí Cumple
31	<p>Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.</p>	Sí Cumple
32	<p>Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.</p>	Sí Cumple
33	<p>Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.</p>	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 4 del apartado **4.2.2 Documentación administrativa** de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

de Aclaración de Bases. -----

**Propuesta Técnica:** -----

A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/203/2025**, recibido el **23 de mayo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3 y 12.7 Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Económica:** -----

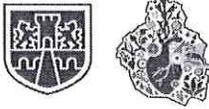
Licitante: <b>OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b>		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	No Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	No Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	No Cumple
10	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	No Cumple Presentó fianza emitida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A. número 3029986

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, **No Cumple Cualitativamente** con los numerales 7, 8, 9 y 10 del apartado 4.2.4 Propuesta económica de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; Además, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la "**Convocante**".-----

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales: 4, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 5, 5.1, 5.2, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.3.1, 12.4, 12.5, 12.6 y 12.7 Anexo Técnico, todos de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases del presente procedimiento; la persona moral: **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.** -----

**Documentación Legal.** -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 4.2.1. **Documentación legal** de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----  
**GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.** -----



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

1	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con el suministro de los bienes de la presente Licitación.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "con adeudo", "sin adeudo" o "sin antecedente", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días naturales de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Original firmado del Anexo A contenido en el numeral 12.1. de las presentes bases, debidamente requisitado conforme a lo solicitado en el mismo, el cual deberá presentarse sin alteraciones y/o modificaciones; en caso de que exista documentación requerida que no resulte aplicable, deberá señalar la leyenda de "No Aplica" y manifestar el por qué, en el apartado que corresponde.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal:** -----  
 -----Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona moral: **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral **4.2.1. Documentación legal** de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

**Documentación Administrativa:** -----  
 Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral **4.2.2. Documentación administrativa** de las Bases del referido Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México vigente, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019 (original y copia).	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de bases emitido por la "Convocante".	Sí Cumple
3	Curriculum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El "Licitante" deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia para la proveeduría de los bienes objeto de la Licitación.	Sí Cumple
4	Relacionado con los bienes descritos en el "Anexo Técnico" de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten el suministro de los bienes relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (Mínimo 1 documento por el periodo 2022-2024, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple
5	De conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:  8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:  Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua.  8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.  Se deberá manifestar por parte del "Licitante" el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (Requisitar formato 12.2. Anexo B).	Sí Cumple
6	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua. O, copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II de la "Circular", y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II del "Reglamento".	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

8	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos de carácter oficial que así lo acrediten en su caso; contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.</p>	Sí Cumple
<p><b>Las Cartas de manifestación que se solicitan a continuación, deberán entregarse en original, con firma autógrafa del representante legal, las cuales se elaborarán de forma individual (una carta por cada punto solicitado) las mismas tendrán que ser en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que:</b></p>		
9	No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39, fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
10	Su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3, fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
11	Se obliga a asumir la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la "Convocante" y al Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
12	No tiene pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es Proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
13	Las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
14	Tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar la adquisición de los bienes ofertado.	Sí Cumple
15	Cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
16	No se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
17	Se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del "Proveedor" que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial).	Sí Cumple
19	Se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los bienes a contratar.	Sí Cumple



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS**

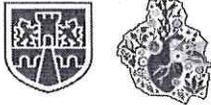
**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

21	En caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la "Convocante" y el "Licitante".	Sí Cumple
22	En la cual se señale el porcentaje del grado de integración Nacional de los bienes ofertados, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	En caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "Proveedor" tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	En caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	En caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	No se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	Sí Cumple

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials along the right margin.)*

*(Handwritten signature in blue ink on the left margin.)*

*(Handwritten signature in blue ink at the bottom left.)*



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

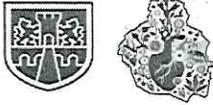
28	<p>En caso de ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como "Proveedor Salarialmente Responsable", en el "Padrón de Proveedores". Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.</p> <p>En caso de No ser "Proveedor Salarialmente Responsable": Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.</p>	Sí Cumple
29	Los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
30	La propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
31	Manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Manifieste que cumple con la capacidad de respuesta, los recursos técnicos y financieros para el suministro de los bienes objeto del proceso licitatorio.	Sí Cumple
33	Manifieste que los insumos ofertados cumplen con las normas de calidad y medio ambiente correspondientes.	Sí Cumple

**Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Administrativa:** -----  
Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el apartado **4.2.2 Documentación administrativa**, de las bases de la Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases. -----

**Propuesta Técnica:** -----  
A través del oficio número **DG-DEDT-GIT/203/2025**, recibido el **23 de mayo de 2025**, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con las características técnicas solicitadas en los numerales 4.2.3. y 12.7 Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Nacional. -----

**Propuesta Económica:** -----

Licitante: <b>GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.</b>		
No.	Documento	Estatus
1	Características de los bienes solicitados, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

Licitante: <b>GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.</b>		
No.	Documento	Estatus
2	Conceptos	Sí Cumple
3	Descripción de los bienes	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada partida (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional.	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional.	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional.	Sí Cumple
10	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 5. Garantía de formalidad de la propuesta de las Bases de Licitación.	Sí Cumple Presentó fianza emitida por SOFIMEX, Institución de Garantías, S.A.

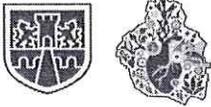
La propuesta Económica presentada por la persona moral: **GRUPO INDUSTRIAL CONDESA, S.A. DE C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con el apartado **4.2.4 Propuesta económica** de las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases. Sin embargo, los precios ofertados en su propuesta económica no son convenientes para la **"Convocante"**. -----

En virtud de lo expuesto anteriormente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, inciso a) y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el artículo 41 de su Reglamento, así como lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010, y numeral 3.4. fracción II de las Bases de Licitación Pública Nacional, se informa que podrán ofertar precios más bajos por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de "La Convocante". -----

En ese sentido, en este acto se comunica a los representantes legales de **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** y **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE**, que se encuentran presentes que pueden ofertar precios más bajos, por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional (subasta descendente) en beneficio de **"La Convocante"**. -----

Para la Primer Ronda: El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de ambas partidas de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$58.76 (Cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$66.92 (Sesenta y seis pesos 92/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

**CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$58.76 (Cincuenta y ocho pesos 76/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$66.92 (Sesenta y seis pesos 92/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----



CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por segunda vez un precio más bajo, manifestado que sí.-----

Para la **Segunda Ronda:** El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de ambas partidas de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$58.17 (Cincuenta y ocho pesos 17/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$66.25 (Sesenta y seis pesos 25/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

**CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$58.17 (Cincuenta y ocho pesos 17/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$66.25 (Sesenta y seis pesos 25/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido.-----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por tercera vez un precio más bajo, manifestado que sí.-----

Para la **Tercera Ronda:** El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de ambas partidas de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$57.58 (Cincuenta y siete pesos 58/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$65.58 (Sesenta y cinco pesos 58/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

**CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del **3%** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$56.42 (Cincuenta y seis pesos 42/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$64.26 (Sesenta y cuatro pesos 26/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

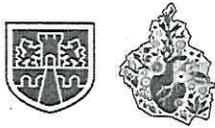
En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por cuarta vez un precio más bajo, manifestado que sí.-----

Para la **Cuarta Ronda:** El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de ambas partidas de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$55.85 (Cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$63.61 (Sesenta y tres pesos 61/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

**CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$55.85 (Cincuenta y cinco pesos 85/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$63.61 (Sesenta y tres pesos 61/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por quinta vez un precio más bajo, manifestado que sí.-----

Para la **Quinta Ronda:** El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS**



**CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

FAROGO, S.A. DE C.V. ofertó una disminución del 4% sobre el costo unitario de la partida 1 de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total de **\$53.61 (Cincuenta y tres pesos 61/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y una disminución del 3% sobre el costo unitario para la partida 2 resultando un total de **\$61.70 (Sesenta y un pesos 70/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

El **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del 3% sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$54.17 (Cincuenta y cuatro pesos 17/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$61.70 (Sesenta y un pesos 70/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por sexta vez un precio más bajo, manifestado que sí. -----

Para la Sexta Ronda: El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del 5% sobre el costo unitario de ambas partidas de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$50.92 (Cincuenta pesos 92/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$58.61 (Cincuenta y ocho pesos 61/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

El **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del 3% sobre el costo unitario de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$52.00 (Cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$59.23 (Cincuenta y nueve pesos 23/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

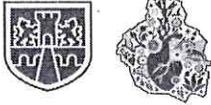
En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por séptima vez un precio más bajo, manifestado que sí. -----

Para la Séptima Ronda: El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del 5% sobre el costo unitario de ambas partidas de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$48.37 (Cuarenta y ocho pesos 37/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$55.67 (Cincuenta y cinco pesos 67/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

**CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del 3% sobre el costo unitario de la partida 1 de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total de **\$49.39 (Cuarenta y nueve pesos 39/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y una disminución del 3% sobre el costo unitario para la partida 2 resultando un total de **\$56.26 (Cincuenta y seis pesos 26/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por octava vez un precio más bajo, manifestado que sí. -----

Para la Octava Ronda: El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del 1% sobre el costo unitario de la partida 1 de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total de **\$47.88 (Cuarenta y siete pesos 88/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y una disminución del 6% sobre el costo unitario para la partida 2 resultando un total de **\$52.32 (Cincuenta y dos pesos 32/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del **5%** sobre el costo unitario para la partida 2 de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total de **\$52.88 (Cincuenta y dos pesos 88/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por novena vez un precio más bajo, manifestado que sí.-----

Para la Novena Ronda: El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del **1%** sobre el costo unitario de ambas partidas de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total para la partida 1 de **\$47.40 (Cuarenta y siete pesos 40/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y para la partida 2 de **\$51.79 (Cincuenta y un pesos 79/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

**CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** ofertó una disminución del **4%** sobre el costo unitario para la partida 2 de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total de **\$50.22 (Cincuenta pesos 22/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por décima vez un precio más bajo, **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** manifestado que sí y **CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE** manifestado que no.-----

Para la Décima Ronda: El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del **0.5%** sobre el costo unitario de la partida 1 de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total de **\$47.16 (Cuarenta y siete pesos 16/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y una disminución del **1.5%** sobre el costo unitario para la partida 2 resultando un total de **\$49.46 (Cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

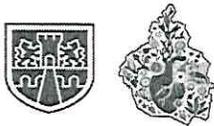
En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta al Participante si desea ofertar por décima primera vez un precio más bajo, manifestado que sí.-----

Para la Décima Primera Ronda: El representante legal de la persona moral **CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.** ofertó una disminución del **4%** sobre el costo unitario de la partida 1 de la Propuesta Económica más baja sin I.V.A. incluido, resultando un total de **\$45.27 (Cuarenta y cinco pesos 27/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido, y una disminución del **1.5%** sobre el costo unitario para la partida 2 resultando un total de **\$48.71 (Cuarenta y ocho pesos 71/100 M.N.)** sin I.V.A. incluido. -----

En uso de la palabra Allan Manuel Santini Rogel, Subgerente de Compras y Control de Materiales, pregunta a los Participantes si desean ofertar por décima primera vez un precio más bajo, manifestado que no.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a) y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41 de su Reglamento, "**La Convocante**" procede a emitir el **fallo** correspondiente, en el siguiente sentido:-----

En virtud de lo expuesto anteriormente y con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción II de su Reglamento, así como en el numeral 6.3 inciso e) de las Bases de Licitación Pública Nacional, esta "**Convocante**" procede a **Declarar Desierto** el presente procedimiento de



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional No. **STE-CDMX-LPN-003-2024** para la “**Adquisición de Trapo y Estopa**”, toda vez que al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla las Bases, la “Convocante” observa que los precios ofertados no son convenientes. -----

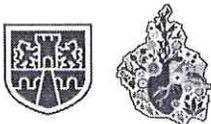
Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “**La Convocante**” podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia de la representante del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apegue a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las **13:35** horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----

Nombre y Cargo	Firma
<b>Lic. Allan Manuel Santini Rogel</b> Subgerente de Compras y Control de Materiales	
<b>Ing. Eduardo Rafael Mujica Contreras</b> Subgerente de Ingeniería “Área Técnica”	
<b>Ing. Arturo Ordoñez Hernández</b> Subgerente de Mantenimiento Mecánico	
<b>Ing. Cesar Ruíz Castillo</b> , Subgerente de Mantenimiento Aragón en representación de la Gerencia de Mantenimiento de Trolebuses	
<b>Ing. Alberto Prom y Arteaga</b> Gerente de Mantenimiento a Instalaciones de Suministro y Distribución de Energía	
<b>C. Ricardo David Almaraz Álvarez</b> Representante de la Gerencia de Cablebús Línea 1	

0.



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

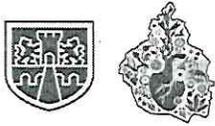
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Nombre y Cargo	Firma
<b>Ing. Gabriel González Alcántara</b> Subgerente de Mantenimiento Línea 2	
<b>C. María Fernanda Torres Salgado</b> Representante de la Subgerencia de Almacenes e Inventarios	
<b>M.A.P. Maricarmen Pérez López</b> Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
<b>Lic. Beatriz González Luna</b> Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno en representación del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos.	

Por los Participantes	
Nombre y Cargo	Firma
C. Demetrio Bastida, en representación de la empresa <b>EL LEON, S.A. DE C.V.</b>	
<b>CESAR ALBERTO PONCE VILLAFUERTE</b>	
C. Isaac Olvera Palacios, en representación de la empresa <b>MANTICO, S.A. DE C.V.</b>	
Roberto Francisco Hernández, en representación de la empresa <b>OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b>	
C. Alberto Alejandro Zavala Hernández, en representación de la empresa <b>CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAROGO, S.A. DE C.V.</b>	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2025 para la "Adquisición de Trapo y Estopa" celebrada a las 11:30 horas del día 28 de mayo del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Por los Participantes	
Nombre y Cargo	Firma
Omar Daniel Castor Díaz, en representación de la empresa <b>OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.</b>	

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-003-2025 para la "Adquisición de Trapo y Estopa" celebrada a las 11:30 horas del día 28 de mayo del 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.

Nota: en las páginas 1 y 36 dice Roberto Francisco Hernández en representación de OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. debiendo decir Omar Daniel Castor Díaz en representación de OC CONSTRUCCIÓN Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

